



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

BANDO

LIMPIEZA DE SOLARES

SE RECUERDA A LOS **PROPIETARIOS DE LOS SOLARES Y TERRENOS** SITUADOS DENTRO DEL CASCO URBANO, ASÍ COMO LOS LIMÍTROFES A LA ZONA URBANA DE LA POBLACIÓN QUE **DEBERÁN MANTENERLOS LIBRES DE DESHECHOS Y RESIDUOS Y EN LAS DEBIDAS CONDICIONES DE HIGIENE, SALUBRIDAD, SEGURIDAD Y ORNATO PÚBLICO**, PROCEDIENDO AL DESBROCE Y ELIMINACIÓN DE PASTOS, RASTROJOS, BASURAS Y ANÁLOGOS, A FIN DE EVITAR POSIBLES INCENDIOS, PLAGAS DE INSECTOS, ROEDORES Y CULEBRAS Y OTROS INCIDENTES.

DE ESTA FORMA, SE GARANTIZAN LAS DEBIDAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD, HIGIENE Y SEGURIDAD.

POR OTRA PARTE EL ART. 167 DE LA LEY 11/2018 DE 21 DE DICIEMBRE, DE ORDENACION TERRITORIAL Y URBANISTICA SOSTENIBLE DE EXTREMADURA SE DETERMINA QUE LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS, CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS TIENEN EL DEBER DE MANTENERLOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO PÚBLICO, REALIZANDO LOS TRABAJOS Y LAS OBRAS PRECISAS PARA CONSERVARLOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, SE INCOARÁ EXPEDIENTE SANCIONADOR A LOS DUEÑOS Y EL AYUNTAMIENTO INICIARA LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.

EN VALDEOBISPO, A FECHA Y FIRMA ELECTRÓNICA

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO.: DAVID JIMÉNEZ SÁNCHEZ

